



Análisis de Impacto Regulatorio

Municipio de Celaya
Unidad de Transparencia

Sección Primera

Carátula

- I** **Nombre del proyecto de reglamento:** Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información Pública Y Protección de Datos Personales para el Municipio de Celaya, Guanajuato.
- II** **Fecha de Vigencia:**
- III** **Autoridad o autoridades que la emiten:** El Ayuntamiento del Municipio de Celaya, Guanajuato.
Municipio De Celaya, Guanajuato.
- IV** **Autoridad o autoridades que la aplican:** Unidad de Transparencia.
- V** **Objeto de la regulación**
Proveer al cumplimiento de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato; regulando en el ámbito municipal los principios, bases generales, procedimientos para salvaguardar la garantía individual de acceso a la información pública y la protección de datos personales, así como el funcionamiento de la Unidad de Transparencia, en el Municipio de Celaya, Guanajuato

VI**Tipo de ordenamiento
y periodicidad de su actualización:**

Reglamento Municipal
Revisión periódica al menos cada tres años.

VII**Materias reguladas**

Acceso a la información pública y la protección de datos personales en el marco constitucional.

VIII**Sectores regulados**

Público y privados.

IX**Sujetos regulados**

La Administración Pública Municipal, incluyendo a las dependencias, entidades, organismos descentralizados, las empresas de participación municipal, cualquier otra autoridad municipal, las personas físicas o jurídico colectivas, o cualquier entidad, organismo u organización no gubernamental que reciba o ejerza recursos públicos, presten servicios concesionados o realicen actos de autoridad en el ámbito municipal así como los fideicomisos y fondos públicos municipales



Índice de la regulación

		Título	Capítulo	Descripción
	I	I		Disposiciones generales
		II		De la unidad de transparencia
		III		Del comité de transparencia
		IV		De las obligaciones del sujeto obligado
		V		De los enlaces
		VI		Del acceso a la información pública
		VII		De la inexistencia de información
		VIII		De la clasificación de información: reservada o confidencial.
		IX		De las obligaciones de transparencia
		X		Verificación del cumplimiento obligaciones de transparencia
	II	I		De la protección de datos personales
		II		De las notificaciones.
		III		Medios de impugnación en materia de acceso a la información.
	II	Iº Sección		Recursos de revisión en materia de acceso a la información pública.
		IIº Sección		Recurso de revisión en materia de datos personales.
	Transitorio	IV		Sanciones administrativas
	Transitorio	Art. 1		Vigencia
	Transitorio	Art. 2		Abrogación del reglamento vigente
	Transitorio	Art. 3		Revisión



Trámites y servicios relacionados con la regulación

1. Solicitud de obligaciones de Transparencia
2. Solicitud de Acceso a la Información
3. Solicitud de datos personales
4. Corrección o Cancelación de datos personales

Sobre el proyecto

Exposición De Motivos, Objeto De La Regulación Y Mejora Pretendida.

Sección Segunda

Definición del problema, objetivos generales y bondades de la regulación:

- I. Describir la problemática o situación que da origen a la intervención gubernamental a través de la Regulación propuesta;
- III. Señalar y comparar las alternativas de política pública que, en su caso, se consideraron para resolver la problemática que fue evaluada, incluyendo la opción de no emitir la Regulación.
- V. Resaltar las mejoras que se obtendrán con la implementación de la nueva regulación.



- II. Describir los objetivos generales de la Regulación propuesta.
- IV. Justificar las razones por las que la Regulación propuesta es considerada la mejor opción para atender la problemática en cuestión.

Desarrollo

El Reglamento de la Unidad de Acceso a la Información Pública del Municipio de Celaya, Gto. vigente data del 2004, su última reforma fue el 12 de diciembre del 2008. Esta propuesta de Reglamento surge como consecuencia de no contar con una normativa municipal armonizada a las necesidades actuales del Municipio, así como en atención a las reformas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y leyes de mayor jerarquía.

Uno de los principales objetivos de la propuesta de reforma al Reglamento municipal, fue el actualizar y homologar los términos en base a las reformas al artículo 6 Constitucional, la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato, así como establecer las atribuciones y alcance de la Unidad de Transparencia a los esquemas y situaciones actuales.



Análisis Jurídico

Sección Tercera

Impacto:

- Primero** Indicar orden jerárquico, el fundamento legal que sustenta la creación, reforma y aplicación de la regulación.
- Segundo** Indicar los reglamentos que se reforman o se abrogan con la nueva regulación.
- Tercero** Justificación de regulación contiene igual o menor número de requisitos, o justificación de su incremento
- Cuarto** Indicar los estudios de **derecho comparado**:

IV

Indicar los estudios de **derecho comparado**:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos artículo 6.
- Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato.
- La Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados
- Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato.

Con la entrada en vigor del presente Reglamento, se abrogará el Reglamento de la Unidad de Acceso a la Información Pública del Municipio de Celaya, Gto., publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato en fecha 26 del mes de noviembre del año 2004.

Para la integración de este proyecto de Reglamento **se consultó la legislación aplicable en materia de protección datos personales y acceso a la información pública de los sujetos obligados tanto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Ley General, Leyes Estatales y Reglamentos Municipales del estado**, entre ellos:

El Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Irapuato, Guanajuato.
El Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Municipio de León, Guanajuato y
El Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Poder Judicial del Estado de Guanajuato.

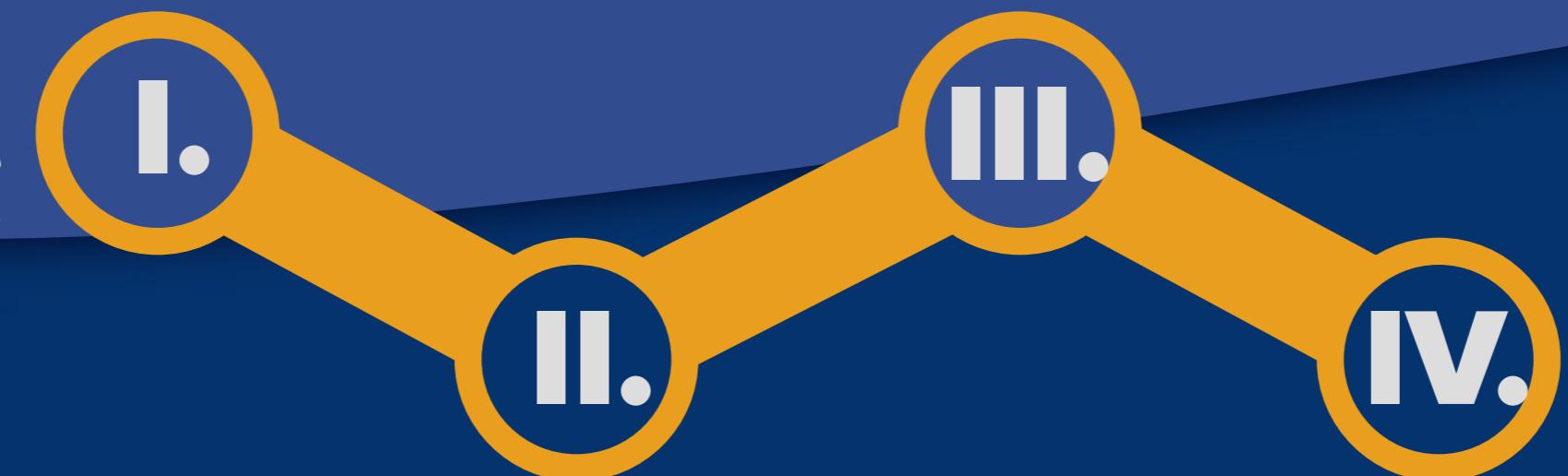
Análisis Administrativo

Sección Cuarta

Impacto En La Administración Pública:

Señalar si con la aprobación de la regulación la estructura organizacional se vería afectada, ya sea con la reducción o el incremento de **nuevos puestos de trabajo, y de ser así cuantificar.**

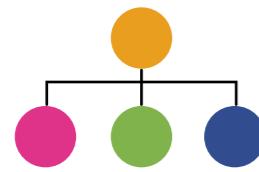
Señalar si se requerirá de algún **sistema tecnológico** para el cumplimiento de la regulación y **de ser así cuantificar.**



Indicar si la nueva regulación tiene algún impacto en el **presupuesto público del municipio**, de ser así indicar cuál sería y como se solventaría. Mencionar si será necesario incrementar el consumo de **recursos materiales y técnicos y de ser así cuantificar.**

Citar los beneficios esperados, así como establecer la relación costo – beneficio respecto de las variables señaladas en las fracciones anteriores.

Desarrollo



Con la aprobación del presente reglamento **no se prevé afectación a la estructura organizacional** existente, por lo que no se determina incremento o disminución presupuestaria, como tampoco se prevé nuevos puestos de trabajo.



No se prevé ningún incremento al **presupuesto público municipal**.



Para el cumplimiento de esta regulación **ya se cuenta con un sistema tecnológico actualizado**, por lo que no se cuantifica presupuesto alguno.



Dentro de los beneficios esperados se prevé salvaguardar la garantía individual de acceso a la información pública y **la protección de datos personales** impactando de manera directa en los habitantes del municipio y generando mayor confianza en la autoridad.

Análisis De Impacto Social Y Económico-Empresarial

Sección Quinta

Impacto Para El(Los) Usuario(S).

I.

Indicar si desde la óptica de la autoridad se tiene identificado a los grupos o sectores de la sociedad en que incidiría la nueva regulación.

II.

Indicar si derivado del proyecto normativo se generan nuevos costos monetarios o se incrementan los existentes, que deban ser cubiertos por el usuario. Indicar si con la entrada en vigor de la regulación se crea algún trámite o servicios que deba cumplir el ciudadano, tanto en el ámbito social como empresarial.

III.

Citar los beneficios esperados respecto de las variables señaladas en las fracciones anteriores.

Desarollo



Se prevé que impacte de manera clara y precisa a todas las personas físicas o jurídicas colectivas, que tenga la necesidad de recibir información sobre la función pública del municipio, mediante las herramientas de aplicación sencilla, para solicitar y recibir la información de las unidades



No genera gastos de cumplimiento al particular.



Con la entrada en vigor del presente Reglamento, se garantizará a los ciudadanos la entrega oportuna de la información que solicita, para lo cual ya se cuenta con los avances tecnológico actualizados, además en caso de que la información sea incompleta se establecen los mecanismos para la presentación de inconformidades, así como el mecanismo de solución, por el medio de impugnación previsto en el Reglamento.

Consulta Pública

Todo proyecto de cuerpo normativo o reforma se someterá a consulta con la ciudadanía en un espacio de fácil acceso y durante un tiempo de 15 a 30 días naturales establecido por la Autoridad de Mejora Regulatoria con base en la naturaleza del anteproyecto.

I.

Indicar si se consultó a los grupos o sectores de la sociedad en que incida la nueva regulación para la elaboración de la misma, en su caso citar que personas o grupos de interés se consultaron. Si se cuenta con Consejo de Mejora Regulatoria, indicar el resultado de las aportaciones emanadas del mismo

II.

Indicar cuales fueron las propuestas ciudadanas que se incluyeron en el proyecto como resultado de la consulta

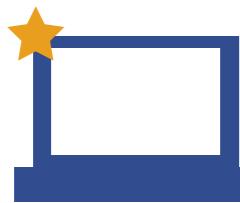
Desarrollo



Se llevaron a cabo diez mesas de trabajo, en las que participaron la Unidad de Transparencia, el Staff del Ayuntamiento y la Dirección de Desarrollo Económico.



El 1 de Junio del presente año será presentado en la segunda sesión del Consejo de Mejora Regulatoria y Competitividad del municipio de Celaya, Gto., con el objetivo de que lo conozcan y puedan emitir sus opiniones.



A partir del 1 de junio se publicará en el portal oficial del Municipio por un periodo de quince días con la finalidad de que la Ciudadanía lo conozca y pueda emitir sus opiniones.



Gracias